

Expediente: **3201/13**

Carátula: **RODRIGUEZ JUAN JOSE C/ SANATORIO RIVADAVIA S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **06/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ZAMBRANA RAMÍREZ, PABLO JAVIER-DEMANDADO

23148866279 - GALENO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

27303094461 - RODRIGUEZ, JUAN JOSE-ACTOR

20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20264084238 - SANATORIO RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO

20204334138 - TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20204334138 - TORRES, JUAN EMILIO-POR DERECHO PROPIO

20172697896 - SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA., -CITADA EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3201/13



H106038220179

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: RODRIGUEZ JUAN JOSE c/ SANATORIO RIVADAVIA S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N° 3201/13.

ACTA AUDIENCIA DE CONCILIACION.

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha, 04/12/2024, siendo las horas 10:30 comparecen en el despacho del Dr. ARIEL FABIAN ANTONIO, Juez titular del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IV° Nominación, a los fines de la una Audiencia de Conciliación (art.255 CPCC), la parte actora RODRIGUEZ JUAN JOSÉ, DNI n° 30.268.090 y su letrada apoderada SALINAS MARIA CECILIA, M.P. 6696. Asimismo, comparece la parte demandada SANATORIO RIVADAVIA, con la representación de su letrado apoderado ROUGES RICARDO LEON MP 4865, la codemandada GALENO ARGENTINA S.A. representada por su letrado apoderado RILLO CABANNE RAFAEL MP 2932, la citada en garantía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U representada por su letrado apoderado ALEJANDRO BARROS MERINO MP 8207 y SMG Compañía Argentina de Seguros S.A. representada por su letrado apoderado ENRIQUE ALBERTO MIRANDE MP3166. No comparecen TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS SA en su carácter de citado en garantía, ni el codemandado ZAMBRANO RAMIREZ PABLO JAVIER DNI:24.138.893

Abierto el acto el Juez, las partes convienen:

- CAPITAL: Con el efecto de poner fin al proceso las partes convienen: El pago de la suma de \$4.000.000 (capital actualizado), la cual se abonará de la siguiente forma SMG Compañía Argentina

de Seguros S.A. pagará la suma de \$3.500.000 y FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U \$ 500.000. La misma será depositada en la cuenta personal del actor, que será declarada mediante un escrito que presentará su letrada apoderada. Dicho importe será abonado en un plazo de 30 días a partir de la firma de presente acuerdo.

-COSTAS por su orden, salvo planilla fiscal que se abonará, conforme proporciones que se estableció el pago para el capital.

- HONORARIOS: En relación a los honorarios de la letrada SALINAS MARIA CECILIA percibirá en concepto de honorarios la suma de \$800.000, importe que será abonado en la proporción: \$700.000 por parte de SMG Compañía Argentina de Seguros S.A. y \$100.000 a cargo de FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U, a estos efectos la letrada Salinas, arrimará CBU y entregará factura, constancias AFIG/DGR, importe que será abonado en un plazo de 30 días a partir de la firma de presente acuerdo.

En relación a los honorarios de los restantes letrados intervinientes: Dres. RILLO CABANNE RAFAEL MP 2932 - ROUGES RICARDO LEON MP 4865 - ALEJANDRO BARROS MERINO MP 8207 - HAGELSTROM A. ALLAN M.P 2139 - ENRIQUE ALBERTO MIRANDE MP3166, se encuentran comprendidos en el art.4 Ley 5480, ante ello y al sólo efecto del pago de los aportes de Ley, cada uno de sus mandantes abonará el 10% de la consulta escrita (\$440.000).

Por secretaria se practicará planilla fiscal.

Firmas las partes de común acuerdo.

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:

CN=TORRENS Guadalupe, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224142450

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.